

**ACTA DE REUNIÓN DEL PETIT COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PRIORITARIOS DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS
ACUERDOS CON LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO
R. de SGSD N° 018-2022-PCM/SGSD**

El 23.08.2023 a las 15:30 horas, en los ambientes de la Oficina Informativa de Quellaveco en Ilo, se reúnen los acreditados del Petit Comité de seguimiento de proyectos de inversión prioritarios del Comité de Monitoreo de Quellaveco, en esta reunión participaron los siguientes representantes: Carlos Ponce, Representante de las Municipalidades Provinciales, Edward Allaga, representante de la Sociedad Civil, Alfredo Mogrovejo y Elizeth Alfaro, representantes de Anglo American Quellaveco, Rossmary Silva y Gina Valdivia, representantes del Fondo de Desarrollo de Moquegua y Jorge Espichán Wu de la Presidencia de Consejo de Ministros. Virtualmente han estado presentes Víctor Bazán, por parte de Anglo American Quellaveco y Edgar Flores, por parte del PERPG.

AGENDA DE LA SESIÓN:

1. Exposición de Anglo American Quellaveco sobre la gestión de permisos ante el MTC vinculados a las mejoras de la Ruta de Transportes de Concentrado.
2. Exposición Fondo de Desarrollo de Moquegua sobre el proceso de transferencia del proyecto Chilota Chincune a PERPG.
3. Exposición por parte del PERPG sobre los avances del proyecto de almacenamiento Asana.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- Luego de las palabras de apertura y de la verificación del quórum reglamentario para el inicio de la sesión, la Secretaría Técnica del Comité reiteró las disposiciones generales de facilitación y participación de la reunión.
- Se procedió a leer la agenda y se inició la reunión con el primer punto de agenda a cargo del Fondo de Desarrollo de Moquegua (FDM), aquí se expuso lo relacionado al proceso de transferencia del proyecto Chilota Chincune a PERPG. Luego de la exposición se respondieron las preguntas realizadas por los participantes.
- Se procedió con el desarrollo del segundo punto de la agenda, Anglo American Quellaveco expuso sobre el estado situacional de los permisos gestionados ante el MTC para el mejoramiento de la Ruta de Transporte de Concentrado (RTC). Luego de la exposición se respondieron las preguntas realizadas por los participantes.
- Como último punto de agenda estuvo a cargo del PERPG, aquí se desarrolló una exposición sobre los avances del proyecto de almacenamiento de Asana. Luego de la exposición se respondieron las preguntas realizadas por los participantes.
- Finalmente, se procedió a redactar los compromisos, dar lectura de estos y firmar la misma en señal de acuerdo.

ACUERDOS DE LA SESIÓN:

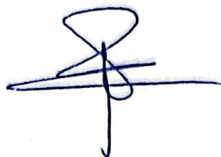
1. Se tomó conocimiento sobre el avance a lo relacionado al proceso de transferencia del proyecto Chilota Chincune a PERPG.
2. Los acreditados participantes de la reunión tomaron conocimiento sobre el estado situacional de los permisos gestionados ante el MTC para el mejoramiento de la Ruta de Transporte de Concentrado (RTC) por parte de AAQ.
3. Los acreditados participantes de la reunión tomaron conocimiento de los avances con relación al proyecto de almacenamiento de Asana.

4. Se acordó que la visita a campo al proyecto Chilota Chincune se desarrollará durante la visita de alta montaña a la mina Quellaveco.

Siendo las 16:45 horas del mismo día concluye la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



MPMN.



C.C.I



A 17 de 5 11



AAQJA



Estatus Proyectos de infraestructura vial

Ruta Transporte Concentrado

Agosto 2023

Mejoramiento de infraestructura rotonda cruce Chen Chen – Binacional

FASES – Estado actual

Expediente técnico	Permisos		Ejecución de obra	Operación	Mantenimiento
	Ambientales	Sectoriales			
Aprobado por la DGPPT por oficio N° 1442-2023-MTC/19.02	<p>La DGAAM indico que se requiere una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) La DGPPT ha indicado que el titular de la FITSA debe ser el concesionario vial "COVISUR".</p> <p>Se requiere: Comunicación formal por parte de la DGAAM a AAQ, en donde la autoridad indique que el IGA es una FITSA y además que el titular es COVISUR</p> <p>Comunicación formal de la DGPPT a COVISUR que deberá ser el titular de la FITSA</p>	<p>SOLICITAMOS A LA DGPPT</p> <p>1.- Emitir la Resolución de aprobación de</p> <p>a) Expediente Técnico.</p> <p>b) Uso del derecho de vía.</p> <p>Permisos locales:</p> <p>1. CIRA, en proceso de obtención</p> <p>2. PMA (arqueológico) se presentará antes del inicio de obra.</p> <p>3. Autorizaciones de construcción: tramitando en la Municipalidad Delegada de Chen Chen.</p> <p>4. Autorizaciones de la EPS Moquegua, en proceso de aprobación.</p> <p>5. Autorización de PERPG (proyecto especial Pasto Grande), en proceso de aprobación.</p> <p>6. Plan de desvío: está aprobada por la Municipalidad Delegada de Chen Chen, además presentado a COVISUR para su conocimiento.</p>	<p>AAQ a través de la contratista AMG.</p> <p>Plazo estimado 03 meses aprox.</p>	<p>A cargo de la concesionaria de la vía para la ruta PE36 (COVISUR) hasta la finalización de la actual concesión.</p>	<p>Mantenimiento preventivo: a nivel de propuesta:</p> <p>1.- Asume la concesionaria, dentro del convenio de concesión..</p> <p>2.- Municipalidad Mariscal Nieto y el GORE MOQ; en su plan anual de mantenimiento, en los espacios geográficos que les corresponde del diseño geométrico del Ovalo.</p>



Implementación de Pórticos de Mensajería Variable, Semipórticos (Señalética)

FASES – Estado actual					
Expediente técnico	Permisos		Ejecución de obra	Operación	Mantenimiento
	Ambientales	Sectoriales			
<p>SUTRAN Con el Oficio N° D000096-2023-SUTRAN-SP (E-201286-2023), da su conformidad al expediente técnico.</p>	<p>Con respecto a este proyecto requerimos lo siguiente:</p> <p>Para la zona B, se requiere una comunicación formal por parte de la DGAAM a AAQ, en donde la autoridad indique que no se requiere la gestión de un instrumento de gestión ambiental, por estar considerado dentro del IGA de COVISUR.</p> <p>Para la zona A, requerimos a la DGAAM evalúe que por ser una infraestructura menor el único permiso a gestionar sea la aprobación del expediente técnico y/o uso de derecho de vía.</p>	<p>SOLICITAMOS A LA DGPPT</p> <p>1.- Emitir la Resolución de aprobación de</p> <p>a) Expediente Técnico.</p> <p>b) Uso del derecho de vía</p>	<p>A cargo de AAQ a través de la empresa PROINCORP.</p> <p>Plazo de 01 mes</p>	<p>A cargo de AAQ</p>	<p>A cargo de AAQ</p>

Semipórtico: Montalvo



Pórtico: CAMSAC



Mejoramiento de Infraestructura Vial CETICOS - Costanera – Ilo

FASES – Estado actual					
Expediente técnico	Permisos		Ejecución de obra	Operación	Mantenimiento
	Ambientales	Sectoriales			
Ingresado el expediente técnico el para su aprobación con la carta N° AAQSA-QLL-SHPY-CAR-0140	<p>Comunicación formal por parte de la DGAAM a AAQ, en donde la autoridad indique que el instrumento de gestión ambiental para el desarrollo de las obras fuera de las vías PE-36 y PE1SD es una FITSA y que para las actividades en la PE-36 y PE1SD no se requiere la gestión de un instrumento de gestión ambiental adicional.</p> <p>Comunicación formal por parte de la DGPPT a AAQ, en donde la autoridad indique que el titular de la FITSA debe ser COVISUR.</p> <p>Comunicación formal por parte de la DGPPT a COVISUR para que tome conocimiento que deberá ser el titular de la FITSA para el presente proyecto.</p>	<p>SOLICITAMOS A LA DGPPT</p> <p>1.- Emitir la Resolución de aprobación de:</p> <p>a) Expediente Técnico.</p> <p>b) Uso del derecho de vía</p>	A cargo de AAQ a través de empresa contratista	A cargo de concesionaria de la vía para la ruta PE36 y PROVIAS para la vía PE1SD	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.- Asume la concesionaria en el convenio de concesión.</p> <p>2.- PROVIAS NACIONAL asume en su plan anual de mantenimiento.</p>



Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Óvalo Rotary – Ilo

FASES – Estado actual

Expediente técnico	Permisos		Ejecución de obra	Operación	Mantenimiento
	Ambientales	Sectoriales			
Ingresado el expediente técnico el para su aprobación con la carta N° AAQSA-QLL-SHPY-CAR-0141	<p>Requerimos lo siguiente:</p> <p>Comunicación formal por parte de la DGAAM a AAQ, en donde la autoridad indique que el instrumento de gestión ambiental para el desarrollo de las obras en la vía MO-612 es una FITSA y que para las actividades en la PE-36 no se requiere la gestión de un instrumento de gestión ambiental adicional.</p> <p>Comunicación formal por parte de la DGPPT a AAQ, en donde la autoridad indique que el titular de la FITSA debe ser COVISUR.</p> <p>Comunicación formal por parte de la DGPPT a COVISUR para que tome conocimiento que deberá ser el titular de la FITSA para el presente proyecto.</p>	<p>SOLICITAMOS A LA DGPPT</p> <p>1.- Emitir la Resolución de aprobación de</p> <p>a) Expediente Técnico. b) Uso del derecho de vía</p> <p>Revisión Catastral Se realizó la revisión catastral de las propiedades aledañas al proyecto y todas son del Estado.</p>	<p>A cargo de AAQ a través de empresa contratista AMG.</p> <p>Plazo Ejecución 02 meses aprox.</p>	<p>A cargo de concesionaria de la vía para la ruta PE36 hasta la finalización de la concesión</p>	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.- Asume la concesionaria a través del convenio de concesión. 2.- La vía local es asumida por la municipalidad de Ilo, dentro de su programa anual de mantenimiento.</p>



Thank you